

**INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO,
ENERO 1° A SEPTIEMBRE 30 DE 2013**

1. OBJETIVO

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional No.984 de mayo 14 de 2012, por medio del cual se dictan medida de austeridad y eficiencia en el Gasto Público en la Sociedad Metrolínea S.A, mediante este informe se indican los resultados obtenidos con el fin que la Dirección de la entidad tome y adopte las medidas adecuadas para lograr el buen manejo de los recursos.

El periodo evaluado corresponde al I primer semestre de la presente vigencia del primero (1) de Enero al treinta (30) de Septiembre de 2013.

2. ALCANCE

En este informe se muestran los gastos de Personal y contratos de servicios personales, uso de cedulares y telefonía fija, durante el primer semestre de la vigencia en la entidad.

3. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Según datos suministrados por la dirección Financiera de la entidad, la secretaria General (Recurso Humano) la entidad cuenta con un número total de funcionarios de planta de 42. Con corte a Septiembre de 2013 como se muestra en el siguiente cuadro:

TOTAL FUNCIONARIOS DE PLANTA										
CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	
NUEVOS			1	1						
RETIRADOS		2								
No. DE PERSONAL DE PLANTA ACTIVO	42									

Fuente: P.E. Recurso Humano

Mediante la Resolución N° 399 de Junio 6 de 2013 por la cual se autoriza el incremento salarial del 5% para los empleados públicos y trabajadores oficiales de METROLÍNEA S.A. a partir del 1° de Enero de 2013.

Para el análisis del comportamiento de los gastos durante el I primer semestre de la presente vigencia se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de personal y contratación por prestación de servicios personales.

CONCEPTO	2012 CORTE SEP 30	2013 CORTE SEP 30	VARIACION DEL PERIODO
GASTOS DE PERSONAL	1.777.552.850	2.060.772.655	16%
HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	228.689.345	701.833.287	207%
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS - OPERACIONES	279.832.481	718.758.062	157%

Fuente: P.E. Presupuesto

- De otra parte y teniendo en cuenta la Resolución N° 399 de Junio 6 de 2013, por medio de la cual se incrementan las asignaciones básicas mensuales de los empleados públicos y trabajadores oficiales de la sociedad METROLÍNEA S.A. a partir del 1° de Enero de 2013, se incrementa en un 5%. Este incremento se refleja en la nómina correspondiente del año en curso, incrementándose en un 16% con respecto al mismo periodo del año 2012; ya que el incremento se cancela con retroactividad desde el mes de Enero de la presente vigencia.
- Los honorarios por servicios personales indirectos representan un aumento significativo del 207% debido a la necesidad de contratar asesoría jurídica integral, acompañamiento y coordinación en la liquidación del contrato de concesión para la construcción de la estación de cabecera y los patios de operación y talleres de Floridablanca del sistema integrado de transporte masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga (suscrito el 18 de Noviembre de 2008 entre estaciones METROLÍNEA LTDA y METROLÍNEA S.A.; así como la asesoría, acompañamiento, coordinación y representación de METROLÍNEA en cada una de las etapas previstas a que haya lugar, relacionadas el capítulo solución de conflictos del contrato de concesión incluido la transacción o el arbitramento, si a este último hubiere lugar); así como también la Entidad debe atender jurídicamente cada una de las demandas o procesos que cursan en su contra.
- Con respecto a los contratos de prestación de servicios de operaciones se observa un incremento del 157% en la vigencia 2012-2013, debido a la necesidad de contratar personal que atendieran la entrada en operación de la fase II al Municipio de Piedecuesta, Cra. 33, Cra. 21 y 22 y Ciudadela Real de Minas, para orientar e informar a los usuarios de las nuevas rutas del SITM. Así mismo, se realizó la contratación de paleteros sobre la autopista entre Papi Quiero Piña y Piedecuesta quienes desempeñaron la labor de la orientación del tráfico en los retornos.

- Servicios públicos (teléfonos fijos y celular).

Asignación de uso de teléfonos fijos y celulares:

CONCEPTO	2012 CORTE SEP 30	2013 CORTE SEP 30	VARIACION DEL PERIODO
SERVICIO DE TELEFONO FIJO	7.865.785,50	12,573,280	60%
SERVICIO DE TELEFONO CELULAR	5.894.767	4,716,332	(-20)%

Fuente: P.E. Presupuesto

Debido al traslado a la nueva sede administrativa de la Entidad (Estación de transferencia de Provenza) y al cambio de tarifa básica a comercial en la telefonía fija, así como la necesidad de nuevas líneas de acuerdo a la estructura de crecimiento de la Entidad y del estrato del sector se refleja el incremento del 60% en comparación con el mismo periodo del año 2012.

Hay que destacar la reducción en el pago de servicio de telefonía celular, la cual a 30 de Septiembre disminuyó un -20% para la vigencia en análisis, esto se ve reflejado en un ahorro de \$1.178.435 para el año 2013, debido principalmente a las sugerencias de la Oficina de Control Interno hechas a la Gerencia de la Entidad destacando la necesidad de tomar medidas en la Austeridad del Gasto Público en cada uno de los rubros analizados para la presente vigencia.

CONCLUSIONES

1. Se continúa la aplicación de la política en materia de economía y austeridad del gasto, la Entidad promueve la optimización de los recursos.
2. Por medio de la resolución N° 529 de Septiembre 17 de 2013 se aplazan parcialmente algunas partidas en el Presupuesto Ingresos y Gastos de la Sociedad METROLÍNEA S.A. vigencia fiscal 2013.

RECOMENDACIONES

1. Todo el personal deberá tomar conciencia de la necesidad de adoptar conductas necesarias para la racionalización del gasto público y medidas de austeridad.
2. Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 04 de 2012 denominada CERO PAPEL, se debe aplicar en la Entidad a fin de hacer mejor uso de los medios tecnológicos (Neogestión) que permitan recurrir cada vez menos a los medios impresos.

Cordialmente,



SALVADOR RIOS
Jefe Control Interno

Elaboró: CIN/GLJF –CONTRATISTA-
Revisó: CIN/ SR

Fuente: Datos suministrados:

Secretaría General –Nomina
Secretaría Financiera –P.E. Presupuesto-